

EXTIENDE PLAZO PARA PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, SEGÚN INDICACIONES DECRETO EXENTO N°000336 DE 23/02/2021.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 000586 /

COLLIPULLI, 26 MARZO 2021

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.
3. El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
4. La Ley 21.289 del 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 002892 del 21 de diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2021.
6. El Decreto N°2920 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba Programas Municipales del Municipio año 2021.
7. El Decreto Alcaldicio N°002921, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Collipulli.
8. El Decreto Alcaldicio N°010011, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Público de la Municipalidad de Collipulli.
9. El Decreto Alcaldicio N°001593, de fecha 18 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Collipulli.
10. El Decreto N°0304, de fecha 15 de febrero 2121 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral, fondo solidario e inversión social.
11. El Decreto Exento N°000306, de fecha 10 de febrero de 2017 que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. Víctor Riquelme Moreno, C.I:10.706.263-7.
12. El Decreto Exento N° 000336, de fecha 23 de febrero de 2021 que aprueba llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Collipulli, requiere aumentar el plazo para recibir postulaciones para proveer el cargo de **Apoyo Familiar Integral** del Programa Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a razón que por la cantidad de postulaciones no se alcanzó el mínimo posible para la conformación de una terna de candidatos/as idóneos/as, por tanto, se hace necesario llevar a cabo el proceso con una ampliación de **plazo de 5 días hábiles** una vez publicado el presente decreto en la página web www.municollipulli.cl y según las especificaciones técnicas contenidas en las bases para el proceso.
2. Considerando la no acreditación de experiencia laboral de los/as postulantes en el primer llamado a presentar antecedentes, se requiere que la totalidad, realice la postulación nuevamente cargando la totalidad de los antecedentes requeridos en las bases y **acreditando la experiencia laboral.**

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a presentar antecedentes para el cargo de **Apoyo Familiar Integral** del Programa Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

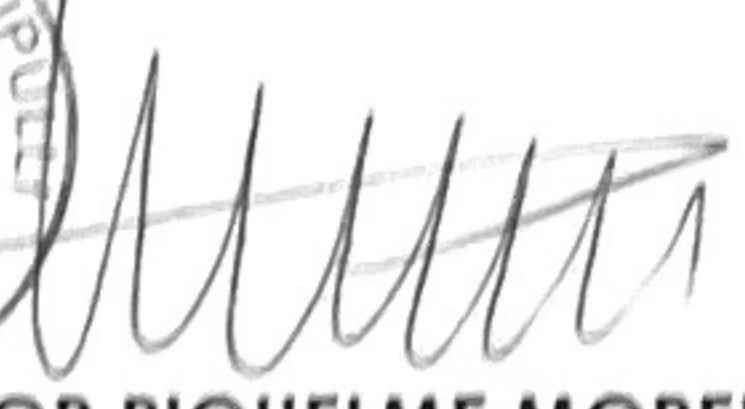

CANTIDAD DE VACANTES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RENDA BRUTA	REQUISITOS GENERALES
01	Prestador/a de Servicios a Honorarios	\$520.000	Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas. Sin embargo, en aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos, éstas deberán ser personas calificadas para desempeñar esta labor.

APRUEBESE la ampliación de plazo para presentar antecedentes correspondientes a las bases del llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de **Apoyo Familiar Integral** del Programa Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se adjuntan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARÍN
 SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR RIQUELME MORENO
 ALCALDE (S)

VRM/LJM/MLR/JCI

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES (1)
- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- RECURSOS HUMANOS (2)